

## INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA DALSUNT S.A

### 1.- ANTECEDENTE

Cumplo con presentar el informe anual correspondiente al año 2018 comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año indicado.

La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1241, Del 2 de abril del 2014, dispuso la liquidación de la compañía, por encontrarse incurso en lo dispuesto en la ley de Compañías.

Por resolución de la Junta de Accionistas en sesión del año 2016, resolvió entrar en proceso de reactivación de la compañía, como lo dispone el artículo 374 de la Ley de Compañías.

### 2.- EVALUACION Y OPINIÓN

De la documentación que reposa en los archivos de la compañía, se evidencia que la administración de la compañía, ha presentado en un alto porcentaje, los documentos que evidencian la superación de las observaciones que motivaron la liquidación.

De acuerdo a la Gerencia se espera que en el transcurso del año 2019 se supere los requerimientos que se encuentran pendientes para la Superintendencia de Compañías.

### 3.- SITUACION FINANCIERA

A pesar de las limitaciones señaladas, la compañía ha seguido trabajando en su objeto social. En virtud de que el organismo de control, no nombró al liquidador de la compañía, por así disponer el artículo 387 de la Ley de Compañías, no corresponde emitir informe de Comisario, por cuanto únicamente es obligación del liquidador, entre otros, lo señalado en sus numerales 9 y 13.

Le corresponde a la Gerente General, a falta de liquidador, preparar la información prevista en la norma antes invocada.



Ing. Alexandra Vallejo  
COMISARIO